RADICADO: 2021-0583
DEMANDANTE: JOSE JAIME FIGUEROA MENDOZA
DEMANDADO: DIMANTEC S.A.S.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente reprogramar la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.L. Sírvase proveer.
Soledad, 9 de marzo de 2.023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, da cuenta el Despacho que se encuentra pendiente reprogramar la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO:** FIJAR el día 17 de abril de 2023 a las 02:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de procedimiento Laboral.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que en caso de no lograr realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS o LIFE SIZE. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

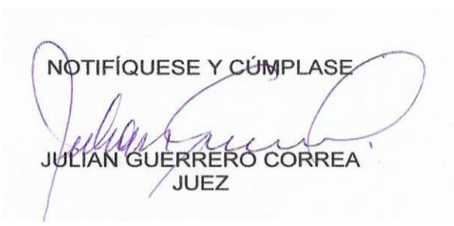


NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL